

www.upsj.org

ANALISIS DE LA ORDEN JUZ--/21 POR LA QUE SE PUBLICA EL PROGRAMA DE ACCESO AL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Entrando a hacer una valoración de los cambios en el temario, en relación con el TURNO LIBRE, diremos lo siguiente:

PRIMER EJERCICIO

DERECHO CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO (Pasa de 19 a 20 Temas)

- **TEMA 4** COMPLETAMENTE NUEVO (Relativo a los estatutos de Autonomía)
- **TEMA 5:** Se añade un nuevo epígrafe al final relativo a la “Convención sobre eliminación de formas de discriminación”
- **TEMAS 13 Y 14** (desdobla en dos temas lo que antes iba en 1)

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- **TEMA 8** : añade un último punto: Reglamento sobre identificación electrónica”
- **TEMA 9:** Añade “La protección de Datos”
- **TEMA 10 NUEVO**, sobre el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica”. SIRAJ. PNJ. Tablón Edictal Judicial

Parece justificada la inclusión de este tema antes las novedades tecnológicas existentes y la importancia que en ellas tiene el Letrado de la AJ

DERECHO PENAL

- **TEMA 25** se desdobla

www.upsj.org

DERECHO MERCANTIL

- **TEMA 11** . ahora se desdobra en 11 y 12 y añade La Ley de Secretos Empresariales
- **TEMAS 15 Y 16**, REFUNDE EN 1, LOS DOS DEL ANTERIOR PROGRAMA

DERECHO ADMINISTRATIVO Y PROCESAL CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO: Quedan igual

DERECHO LABORAL Y PROCESAL LABORAL

- **TEMA 3** añade “la ordenación de la relación laboral cuando se trate de trabajadores víctimas de Violencia de Género
- **TEMA 15 Y 16**: se refunden en 1

REGISTRO CIVIL

- **TEMAS 1 y 2** nuevos y el resto con cambios

Entendemos que, por su importancia, y desde el momento en que los Letrados de la Administración de Justicia somos los nuevos Encargados del Registro Civil, estos temas deberían incluirse también en el examen oral del Turno de Promoción Interna. Por más que la materia de Registro Civil sea objeto de examen en las oposiciones al Cuerpo de Gestión Procesal, la nueva configuración del Registro Civil justificaría su inclusión en el programa y su defensa oral.

SEGUNDO EJERCICIO

www.upsj.org

DERECHO CIVIL Pasa de 53 a 57 temas

- **TEMA 12:** se desdobla en 12 y 13 y añade cuestiones relativas a Obligaciones contractuales en Derecho Internacional Privado
- **TEMA 16** añade regulación en materia de protección de consumidores y usuarios
- **TEMAS 30 Y 31:** se desdoblan
- **TEMA 36 SERVIDUMBRE:** añade nueva materia
- **TEMA 40 REGIMEN EC. MATRIMONIAL:** cambia y añade Derecho Internacional Privado
- **TEMAS 40 Y 41** se desdoblan
- **TEMAS 45 Y 46:** cambian
- **TEMA 48 sucesión mortis causa** añade un último epígrafe

OFICINA JUDICIAL, ESTATUTO DEL LAJ Y DERECHO PROCESAL CIVIL (Pasa de 66 a 69 Temas)

- **TEMA 2:** añade epígrafe
- **TEMA 9:** nuevo
- **TEMA 28:** Se modifica el existente
- **TEMA 29** nuevo. Cambia últimos epígrafes
- **TEMA 63** nuevo en lo relativo a normas procesales del concurso

*Ojo, hay que advertir que se repiten los mismos epígrafes en los temas 8 y 10 de la parte de oficina judicial y derecho procesal civil.

www.upsj.org

DERECHO PROCESAL PENAL

- **TEMA 4:** añade 1 epígrafe
- **TEMA 34:** prácticamente nuevo

ANALISIS

Sin entrar a discutir que es necesario ir adaptando el programa de acceso al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia a los cambios normativos y a los avances de las Nuevas Tecnologías en la Administración de justicia, entendemos que este nuevo programa presentado unos días (o meses antes) de que se convoque la oposición refleja la poca previsión que un Ministerio que aborda un cambio en unas oposiciones, debe tener.

Por otro lado, si bien cuantitativamente los cambios no son exagerados, sí que reflejan poca empatía y sensibilización ante un cuerpo de opositores que, si ya se desanima ante los cambios legislativos y las modificaciones que inevitablemente alteran sus temarios, añadamos ahora que a pocos días vistas de una nueva supuesta macro convocatoria (que no obedece más que al retraso en convocar en fecha) ven como:

- se desdoblan los temas que ya han estudiado,
- se suprimen materias y
- se añaden temas nuevos, con nueva estructura, división de epígrafes...etc con el esfuerzo mental y memorístico que ello supone (no olvidemos que en unas oposiciones tan memorísticas, la memoria fotográfica juega un papel importante)

Hay que señalar que buena parte de las propuestas que ya realizó en su día **UPSJ** en relación a la modificación del temario han sido admitidas, se ha creado un tema más sobre derecho electoral (nuevo tema 14 derecho constitucional y comunitario) , se ha eliminado algún epígrafe como el de la "ordenación formal y material del proceso" (tema 6 oficina judicial y procesal civil), se incluye un nuevo tema referido a la historial del derecho procesal (tema 9 oficina judicial y derecho procesal civil), también se elimina el epígrafe "la cosa juzgada" en el tema del proceso monitorio (tema 48 oficina judicial y derecho procesal civil) , cambios necesarios para actualizar el temario a la

UNIÓN PROGRESISTA DE
LETRADOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



www.upsj.org

realidad procesal y a las últimas reformas procesales.

En cuanto a la oportunidad y momento para la publicación del nuevo programa, si bien es cierto que no supone una modificación sustancial, entendemos que no es oportuna su publicación para la presente convocatoria, cuando los opositores llevan más de dos años desde la anterior estudiando el temario vigente, **debiéndose dejar la modificación para la convocatoria de la oferta de empleo público de 2022.**

Secretariado ejecutivo UPSJ